



Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 5000

Oficio-Circular No.SSJ-1134-89/2020

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2020.

Asunto: Prevención y contención del virus SARS-CoV-2.

C. Martín Larios García
Presidente Municipal de Tecalitlán, Jalisco
Presente.

Con fundamento en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° y 4° fracción IV de la Ley General de Salud; 2 incisos 2 y 3, 5, 7 inciso 1 fracción III, 14, 15 y 16 inciso 1 fracción XIV y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 1 inciso 1 fracción II, 4 inciso 1 fracciones II y IV de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

Como es de su conocimiento, el Gobernador Constitucional del Estado, así como el suscrito Secretario de Salud, hemos emitido diversos acuerdos que establecen Criterios y Lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19, así como medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, a efecto de, precisamente, prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria. Entre otros aspectos, en esos acuerdos se determinó la suspensión inmediata de las actividades definidas como no esenciales y la **prohibición del uso de espacios públicos como plazas y jardines municipales, centros culturales, barriales o comunitarios y demás análogos, así como la realización de eventos, reuniones o congregaciones de más de 50 personas, ya sean de carácter público, privado o social.**

En concordancia con lo anterior, las medidas de salud implementadas por las Autoridades Municipales durante esta emergencia sanitaria, en apoyo de la Autoridad Federal y Estatal, han sido fundamentales para prevenir y contener la dispersión y transmisión del COVID-19, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria en la Entidad. No obstante el esfuerzo conjunto de autoridades y sociedad, es un hecho notorio que los contagios y decesos han ido en aumento, lo que obliga a redoblar esfuerzos y continuar adoptando las máximas medidas que inhiban la propagación en mayores escalas de dicho virus.

Ahora bien, es de conocimiento público que en algunas semanas se cumplirá el plazo que la Ley otorga a los Presidentes Municipales para rendir su Informe anual al Ayuntamiento del ejercicio de la administración, lo que se debe realizar dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de la presente anualidad como lo establece el precepto 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado.



Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 5000

En relación con lo anterior, en mi calidad de autoridad sanitaria en el Estado y sin que ello implique vulnerar la autonomía municipal, he tenido a bien **determinar**:

Que considerando el riesgo epidemiológico actual que representa la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas de seguridad sanitarias para el aislamiento social, de **carácter general y obligatorio**, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus, y con el objetivo de priorizar la salud pública e interés social de los habitantes de su Municipio y del Estado de Jalisco, ante la situación de fuerza mayor en que nos encontramos debido a la pandemia, le solicito de la manera más atenta y respetuosa **NO REALICE SU INFORME DE MANERA PRESENCIAL Y EVITE LOS EVENTOS MASIVOS PARA TAL FIN**, en todo caso, haga uso de las tecnologías **Y REALICE SU INFORME DE FORMA VIRTUAL, UTILIZANDO PARA SU DIFUSIÓN LAS TRANSMISIONES EN VIVO, REDES SOCIALES U OTROS MEDIOS DE SU PREFERENCIA**, lo anterior, acorde a lo preceptuado por el artículo 33 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado.

Agradeciendo de antemano su comprensión, solidaridad y corresponsabilidad en el asunto que nos ocupa, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE,

"2020: Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN
SECRETARIO DE SALUD JALISCO.

Ccp. **Ing. Enrique Alfaro Ramírez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco.- Para su superior conocimiento.

Ccp. **Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza**.- Secretario General de Gobierno.-Mismo fin.

Ccp. **Mtro. Hugo Manuel Luna Vázquez**.- Jefe de Gabinete.- Para su conocimiento.

Ccp. **Mtra. Anna Bárbara Casillas García**, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.- Mismo fin.